

19272

611

Guayaquil, 29 de junio del 2017

Señor
ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CAFRE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **2 AÑOS**.

Usted señor Gerente, se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la ley. De conformidad a lo señalado en el contrato social tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

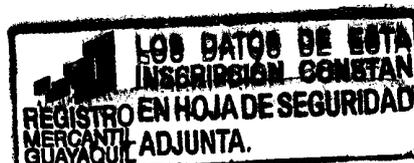
INMOBILIARIA CAFRE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín el 12 de septiembre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA CAFRE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 29 de junio del 2017.


ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN
C.C. N° 0906144431



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.996
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

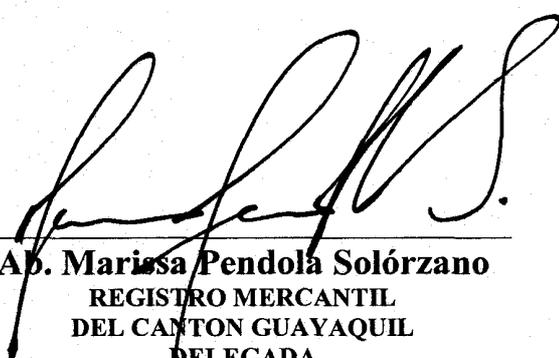
1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA CAFRE S.A., a favor de ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN, de fojas 31.049 a 31.052, Registro de Nombramientos número 8.459.

ORDEN: 30996



Guayaquil, 18 de julio de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125450

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 AGO 2017

RECIBIDO

Hora. 11:30 JMM